

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Así como los órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por conducto de los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE OCHO A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,75
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas.

Expropiaciones.—Carreteras.

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 9 de Agosto próximo pasado, para que los propietarios á quienes se ocupan terrenos en el término municipal de Humanes con la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Puente de Guadarrama en Navalcarnero á Fuenlabrada por Arroyomolinos y Moraleja, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación que se intenta para el objeto indicado, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre Expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los interesados puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Humanes á hacer la designación del perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de las fincas que han de serles expropiadas ó para que, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 19 de la

ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 27 de Octubre de 1913.

El Gobernador,
Alonso Castrillo.

Insértese:
El Gobernador,
Marqués de Portago.

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 29 de Julio próximo pasado, para que los propietarios á quienes se ocupan terrenos en el término municipal de Moraleja de Enmedio, con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Puente de Guadarrama en Navalcarnero á Fuenlabrada por Arroyomolinos y Moraleja, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación que se intenta para el objeto indicado, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y en el reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los interesados puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Moraleja de Enmedio á hacer la designación del Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de las fincas que han de serles expropiadas, ó para que, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 27 de Octubre de 1913.

El Gobernador,
Alonso Castrillo.

Insértese:
El Gobernador,
Marqués de Portago.

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente

al día 9 de Agosto próximo pasado, para que los propietarios á quienes se ocupan terrenos en el término municipal de Fuenlabrada con la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Puente de Guadarrama en Navalcarnero á Fuenlabrada por Arroyomolinos y Moraleja, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación que se intenta para el objeto indicado, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los interesados puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Fuenlabrada á hacer la designación del perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de las fincas que han de serles expropiadas, ó para que en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 27 de Octubre de 1913.

El Gobernador,
Alonso Castrillo.

Insértese:
El Gobernador,
Marqués de Portago.
Carreteras

Habiendo ordenado la Dirección general de Obras públicas se proceda al estudio de la travesía de Chamartín de la Rosa, correspondiente á la carretera de tercer orden de Chamartín de la Rosa á empalmar con la de primer orden de Madrid á Francia por Irún en el término de San Sebastián de los Reyes, y debiendo preceder á la aprobación definitiva del proyecto que habrá de someterse á examen de la Superioridad el expediente informativo á que se refieren los artículos 13 y 19 del Reglamento, dictado con fecha 10 de Agosto de 1877, para la aplicación de la ley de Carreteras, y los 2.º y 3.º del Reglamento, aprobado en 14 de Julio de 1849, para la aplicación de la ley de Tra-

vesías de 11 de Abril del mismo año, este Gobierno civil ha acordado remitir al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa un plano detallado de este pueblo, en el que se indican las dos soluciones que podrían adoptarse para el trazado de la travesía, y una Memoria explicativa, en la que se exponen las ventajas é inconvenientes de cada trazado, y se indica la solución que el Ingeniero encargado del estudio considera más conveniente.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del primero de los Reglamentos mencionados y en el 14 del segundo, se hace saber por el presente edicto, con el fin de que las personas ó entidades interesadas puedan hacer las observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, para cuyo efecto estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Infantas, 28 y 30, segundo, los originales del plano y Memoria explicativa de referencia.

Todas las observaciones y reclamaciones se presentarán en este Gobierno civil dentro del plazo antes mencionado, y deberán referirse: á las ventajas ó inconvenientes que ofrezcan cada uno de los dos trazados que se indican en el referido plano, desde el punto de vista administrativo, de los intereses de la localidad y de la expropiación de terrenos y edificios; y á si debe mantenerse ó variarse la clasificación de tercer orden que á la carretera á que pertenece la travesía se le ha atribuido en el plan.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915

El Gobernador,
Portago.

Secretaría.—Negociado 2.º—Quintas.

CIRCULAR

El párrafo 2.º del artículo 19 de la Real orden llamando á concentración al cupo de filas del reemplazo de 1913, publicada en el Diario Oficial de 12 del mes de Diciembre próximo pasado, dispone que las prendas que traigan los reclutas al incorporarse á los Cuerpos, con excepción de las interiores, se conserven en los almacenes de aquéllos para entregárselas cuando marchen licenciados.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, recomendando á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia den la mayor publicidad posible á

esta disposición con objeto de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos, en la seguridad de que los trajes que vistan al acudir á concentración han de conservarse con esmero para serles devueltos al marchar á sus casas, se presenten vestidos con el mayor decoro posible.

Madrid, 3 de Enero de 1914.

El Gobernador,
Marqués de Portago.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.—Año escolar de 1913 á 1914.

Partido judicial.—Torrelaguna.

Ayuntamiento.—Valdemanco.

Número de habitantes.—342.

Número de Escuelas públicas.—Una mixta.

Número total de alumnos que figuran en el Registro escolar.—Niños, 16; niñas, 15. Alumnos que reciben enseñanza en las Escuelas públicas, 31.

No teniendo Escuelas públicas capaces, ¿puede darse la enseñanza al aire libre ó en locales provisionales?—Es indudable.

Valdemanco, 15 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

El alcalde,

Mariano García.

El Secretario.

Antonio Martínez.

(Núm. 4.756.)

Partido judicial.—Torrelaguna.

Ayuntamiento.—Redueña.

Número de habitantes.—115.

Número de Escuelas públicas.—Una mixta.

Número total de Alumnos que figuran en el Registro escolar.—Niños, 12; niñas, 13. Alumnos que reciben enseñanza en las Escuelas públicas, 25.

No teniendo Escuelas públicas capaces, ¿puede darse la enseñanza al aire libre ó en locales provisionales?—Es indudable.

Redueña, 17 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

El Alcalde,

Germán Pérez.

El Secretario interino,

Antonio Martínez.

(Núm. 4.756 bis.)

Audiencia de Madrid

ANUNCIO

A los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 53 y 55 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, se convoca á exámenes para Oficiales de Secretarías de Juzgados de primera instancia é Instrucción, los que se verificarán en esta Audiencia el día 26 de Febrero próximo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de Gobierno de dicha Audiencia, dentro de los treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

El Presidente,

Toledo.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

(Núm. 4.764.)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de los señores Maestros que figuran en las categorías retribuidas del Escalafón de aumento gradual de sueldo, que con esta fecha queda abierto el pago en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial, y por las nóminas del segundo semestre de 1913 y resultas de 1906 (Maestros) y 1905 y 1906 (Maestras).

Madrid, 2 de Enero de 1914.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

A los efectos legales, todos los Maestros y Maestras de 625 pesetas, ascendidos á 1.000 á virtud del art. 21 del Real decreto de 14 de Marzo último, se servirán presentar en esta Sección, y á la mayor brevedad, un presupuesto adicional y por duplicado para el año de 1914, correspondiente á la diferencia de los expresados sueldos, así en lo relativo al material diurno como al de adultos.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

Señores Maestros y Maestras de la provincia ascendidos de 625 pesetas á 1.000.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José de Cantos y de las Atravesas, interino Juez de primera instancia é Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Gil López Migueláñez, de cincuenta y seis años de edad, casado, albañil, vecino de Aravaca, pero reside en Madrid, durmiendo en la calle de Amaniel, número dos, casa de dormir, y trabajaba como peón de albañil en la calle del Noviciado, frente al número ocho, en una obra, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y reducirle á prisión para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye sobre lesiones á Teodora López; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, más bien baja, cara corta y algo ancha, bigote y barba recortada canosa, pelo castaño canoso, ojos verdosos y hundidos, color sano, viste traje de americana oscuro de jerga azulada, gorra de paño oscuro y alpargatas, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la prisión preventiva de este partido con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial á dos de Diciembre de mil novecientos trece.

José de Cantos.

El Secretario,
L. César del Pozo.

(Núm. 4.408.)

(B.—3.354.)

GETAFE

Justo Chain, José María, natural de Almazán, de estado soltero, profesión abogado, de 21 años, cuyo actual paradero se ignora, pero que ha estado domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Concepción Jerónima, número quince y diez y siete, procesado por falsificación en su cédula personal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado en su rebeldía.

Getafe, 15 de Diciembre de 1913.

El Juez de Instrucción,

José Aragonés.

El Secretario,

Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 4.629.)

(B.—3.439.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rosario Agüería Argüelles, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.287 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 3.963.)

(B.—3.210.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Teodoro Valdenegro Santos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.151 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.156.)

(B.—3.277.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Teruel Morales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.204 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.157.)

(B.—3.278.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Sellago Morejón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 12 de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio faltas núm. 1.313 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 3.957.)

(B.—3.204 bis.)

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Lucio de Higes Zarza, que dijo vivir en Doña Berenguela, 1, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Cervellera.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.062.)

(B.—3.232.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Francisco Oset Marín, que dijo vivir en Cava Alta, 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Cervellera.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.063.)

(B.—3.233.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Gregorio Aleu González, que dijo vivir en el Tejar de D. Cecilio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Cervellera.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 4.064.)

(B.—3.234.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad.

LISTA de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas por esta Dirección General durante el próximo pasado mes de Julio de 1913

Número de las licencias.	CLASE	DIA	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	VECINDAD
285	Armas	1 de Julio de 1913.	Don Germán Gómez Mendieta.	25	Colmenar de Oreja.
286	»	1 » »	» Angel Aymar Echalte.	33	Madrid.
564	Caza.	1 » »	» Nicolás Fuentes Rojas.	47	Idem.
565	»	1 » »	» Zoilo Ibáñez de Aldecoa.	27	Idem.
566	»	1 » »	» Víctor Lobo y de las Alas.	53	Idem.
567	»	1 » »	» Rafael López Pando.	45	Idem.
568	»	1 » »	» Lorenzo Marín Jiménez.	31	Idem.
569	»	1 » »	» Tomás Arabuets Helgueras.	37	Idem.
570	»	2 » »	» Gregorio Martínez López.	62	Idem.
571	»	2 » »	» Santos Santi Rosi.	»	Idem.
572	»	2 » »	» Enrique Asenjo Gutiérrez.	»	Valdemorillo.
573	»	2 » »	» César López Dóriga.	18	Madrid.
574	»	2 » »	» Angel de Angelo D'Hervil Valdés.	18	Idem.
575	»	2 » »	» Mónico García Blanco.	»	Idem.
576	»	2 » »	» Pedro Gippini Alvarez.	46	Guadarrama.
287	Armas	2 » »	» Luis Martíne Kleiser.	28	Madrid.
288	»	2 » »	» Eustasio Adán Cuesta.	36	Idem.
289	»	2 » »	» Ricardo García Valero.	36	Idem.
290	»	2 » »	» Pedro Cebrián Navarro.	42	Idem.
577	Caza.	3 » »	» Serapio Urosa Oñoro.	39	Torrelodones.
578	»	3 » »	» Marcelino Rodríguez.	43	Navalagamella.
579	»	3 » »	» Alonso Roldán Barbosa.	41	Madrid.
580	»	4 » »	» Toribio Baltasar Blasco.	35	Navalagamella.
581	»	4 » »	» Luis Marín Ruiz.	»	Madrid.
582	»	4 » »	» Félix Ortiz Perelló.	29	Idem.
583	»	4 » »	» José Navarro Martínez.	36	Idem.
584	»	4 » »	» Nicasio Aparicio Alonso.	»	Pozuelo del Rey.
291	Armas	4 » »	» Dionisio Miguel Aldea.	31	Madrid.
292	»	4 » »	» Carlos Hammerich Contant.	32	Idem.
585	Caza.	5 » »	» Isidro González Gutiérrez.	54	Idem.
586	»	5 » »	» Leonardo Santos Suárez.	38	Idem.
587	»	5 » »	» Joaquín Malasaña Balbuena.	45	Idem.
588	»	5 » »	» Zacarías García Gómez.	40	Idem.
589	»	5 » »	» Isidoro Follenti Mingo.	29	Idem.
590	»	5 » »	» Juan Esteve Domicheli.	46	Idem.
591	»	5 » »	» Gregorio Calvo Cartagena.	56	Idem.
592	»	5 » »	» Antonio Gómez Vallejo.	35	Idem.
593	»	5 » »	» Mariano Chacón Pérez.	23	Idem.
594	»	5 » »	» Antonio María Hurtado.	»	Idem.
595	»	6 » »	» Ricardo Pascual Clemente.	48	Idem.
596	»	6 » »	» José Antonio Rubio.	59	Idem.
597	»	6 » »	» Antonio Municio Martín.	58	Idem.
293	Armas.	6 » »	» Basilio Blasco Martín.	55	Bustarviejo.
294	»	6 » »	» Gaspar Soria Pascual.	»	Madrid.
295	»	6 » »	» Evaristo Alvarez Mallo.	45	Idem.
296	»	6 » »	» Antonio de Peralta Lerín.	42	Idem.
297	»	6 » »	» José Menéndez Rodríguez.	63	Idem.
598	Caza.	7 » »	» Francisco Maldonado Urquiza.	20	Idem.
599	»	7 » »	» Ramón López Cordón.	31	Idem.
600	»	7 » »	» Jaime Pérez García.	34	Idem.
601	»	7 » »	» Francisco Martín Burgueño.	19	Idem.
602	»	7 » »	» Lucio Alonso Navas.	40	Idem.
603	»	8 » »	» Luis Escribá de Román.	»	Idem.
604	»	8 » »	» José Alonso de la Torre.	23	Idem.
605	»	8 » »	» Nicolás Ibarrola Cáceres.	56	Idem.
606	»	8 » »	» José de la Haza Astier.	47	Idem.
607	»	8 » »	» Santiago Ibarrola Cáceres.	60	Idem.
608	»	8 » »	» Nicolás Ibarrola Andrés.	23	Idem.
609	»	8 » »	» Celestino Cabrero González.	40	Idem.
610	»	8 » »	» José Félix Blas.	43	Idem.
611	»	8 » »	» José García Diego Céspedes.	53	Idem.
612	»	8 » »	» José Freire del Mero.	19	Colmenar de Oreja.
298	Armas.	8 » »	» Tomás Crespo Palacios.	55	Madrid.
614	Caza.	9 » »	» Hipólito Pousibet Palacios.	23	Idem.
615	»	9 » »	» José Blasco.	»	Idem.
616	»	9 » »	» Manuel Vilches.	»	Idem.
617	»	9 » »	» José Díaz Roldán.	42	Idem.
618	»	9 » »	» Enrique Guerra Corral.	47	Idem.
619	»	9 » »	» Enrique Guerra López.	17	Idem.
620	»	9 » »	» Manuel Arenas Moreno.	80	Idem.
621	»	9 » »	» Federico Guerra Monasterio.	32	Idem.
622	»	9 » »	» Francisco Isasa Valseca.	66	Idem.
623	»	9 » »	» Vicente Moratalla Romero.	33	Idem.
624	»	9 » »	» Enrique Delgado Lorén.	39	Idem.
625	»	9 » »	» Vicente Heredia Molinero.	38	Idem.
626	»	9 » »	» Alfonso Quevedo Galán.	45	Idem.
627	»	9 » »	» Eutimio Prieto Alonso.	32	Idem.
628	»	10 » »	» Aniceto García Navarro.	61	Idem.
			» Luis Patiño Mesa.	48	Idem.

Número de las licencias	CLASE	DIA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
629	Caza.	10 Julio de 1913.	Don José Francés Agramunt.....	45	Madrid.
630	»	10 » »	» Faustino Ud Díez.....	37	Idem.
631	»	10 » »	» Luis Patiño Fernández Durán.....	15	Idem.
299	Armas.	10 » »	» Sebastián García Piniel.....	43	Idem.
300	»	10 » »	» M de to Chapa Ferriol.....	53	Idem.
301	»	10 » »	» Hipólito García Matamoros.....	29	Idem.
302	»	10 » »	» Juan Calvo López.....	25	Idem.
303	»	10 » »	» Justo Calvo López Burgos.....	44	Idem.
304	»	10 » »	» Antonio Marín Hervás.....	27	Idem.
305	»	11 » »	» Vicente de Piniés Bayona.....	»	Idem.
306	»	11 » »	» Manuel T. Gil García.....	»	Idem.
307	»	11 » »	» Joaquín Espliguero González.....	27	Idem.
308	»	11 » »	» Antonio Coronado Clemente.....	26	Idem.
309	»	11 » »	» Juan Núñez Méndez.....	50	Idem.
310	»	11 » »	» Jaime Ratés Martín.....	43	Idem.
311	»	11 » »	» Ignacio Fremmel Lorbeer.....	50	Idem.
312	»	11 » »	» Luis steve Gracia.....	30	Idem.
313	»	11 » »	» José de Usía y Cubas.....	25	Idem.
314	»	11 » »	» Ramón de Usía y Cubas.....	59	Idem.
632	Caza.	11 » »	» Ignacio Gervás Calvo.....	»	Idem.
633	»	11 » »	» Casimiro García Cenarro.....	60	Idem.
634	»	11 » »	» Jaime Ratés Martín.....	43	Idem.
635	»	11 » »	» Antonio Alvarez Suárez.....	45	Idem.
636	»	11 » »	» Isaac Martínez Millán.....	37	Idem.
637	»	11 » »	» Manuel . . Gil García.....	»	Idem.
638	»	11 » »	» Diego Seo Sánchez.....	41	Idem.
639	»	11 » »	» Antonio Maroto Manchado.....	36	Idem.
640	»	11 » »	» Luis Galán Adrada.....	38	Idem.
641	»	11 » »	» Andrés Boyer Villarroya.....	»	Idem.
642	»	11 » »	» Leandro Martín García.....	»	Idem.
643	»	11 » »	» Mariano Pliego Pérez.....	30	Idem.
644	»	11 » »	» Bernardino Villarín Martín.....	»	Cadalso.
645	»	11 » »	» Segundo Pozo Sánchez.....	30	Perales de Tajuña.
646	»	11 » »	» Donato Jiménez.....	»	Madrid.
647	»	11 » »	» Ramón de Usía y Cubas.....	»	Idem.
648	»	12 » »	» Juan Górriz Montolio.....	38	Idem.
649	»	12 » »	» Francisco de Torres Criado.....	42	Idem.
650	»	12 » »	» Tomás Peña Pozo.....	29	Idem.
651	»	12 » »	» Alejo León Pérez.....	»	Idem.
652	»	12 » »	» Juan Quijan Miranda.....	38	Idem.
653	»	12 » »	» José R. Chavarri Galiano.....	53	Idem.
654	»	12 » »	» Ramón Sánchez Alvarez.....	30	Idem.
655	»	12 » »	» José Collado del Sol.....	46	Idem.
656	»	12 » »	» Elías Piqués Gómez.....	32	Idem.
657	»	12 » »	» Juan Morales de Peralta.....	»	Idem.
658	»	12 » »	» Mauricio M. Vindel López.....	»	Idem.
659	»	12 » »	» Ramón García Maseda.....	»	Idem.
660	»	12 » »	» Luis Calleja Fernández.....	51	Idem.
661	»	12 » »	» Toribio Sainz Martínez.....	»	Idem.
662	»	12 » »	» Julio García Feito.....	18	Idem.
315	Armas.	12 » »	» Luis Ibés Zuloaga.....	46	Idem.
316	»	12 » »	» Manuel Martínez de Diego.....	24	Idem.
317	»	12 » »	» Félix Llorente Navarro.....	28	Idem.
318	»	13 » »	» Manuel Miralles Salabert.....	37	Idem.
319	»	13 » »	» Manuel Gil Vega.....	39	Idem.
320	»	13 » »	» Vicente Sáez Torres.....	»	Idem.
663	Caza.	13 » »	» Juan Vega Arriba.....	24	Idem.
664	»	13 » »	» Felipe Díaz Bachiller.....	»	Idem.
665	»	13 » »	» Leoncio Majord.....	»	Idem.
666	»	13 » »	» Juan Mauvais Estebal.....	»	Idem.
667	»	13 » »	» Ricardo Sáez Torres.....	»	Idem.
668	»	13 » »	» Gregorio Manuel Martín.....	»	Cadalso de los Vidrios.
669	»	13 » »	» Manuel Miralles Salabert.....	37	Rebregordo.
670	»	13 » »	» Salvador Alvarez García.....	43	Madrid.
671	»	13 » »	» Celestino del Río Bengoechea.....	43	Idem.
672	»	14 » »	» Juan Cerralbo Caideron.....	66	Idem.
673	»	14 » »	» Eugenio Navarro Fernández del Pozo.....	17	Fuencarral.
674	»	15 » »	» Juan José Salón Sancho.....	39	Bu-trago.
675	»	15 » »	» Manuel Rubio López.....	26	Madrid.
677	»	15 » »	» Víctor Lecussan Calvo.....	19	Galap gar.
678	»	15 » »	» Victoriano de la Torre Peña.....	49	Madrid.
679	»	15 » »	» Manuel Gómez Mira.....	29	Idem.
680	»	15 » »	» Gustavo Valero Lillo.....	36	Idem.
681	»	15 » »	» Manuel de los Santos Cambonero.....	39	Idem.
682	»	15 » »	» Alberto Algara de Carlos.....	46	Idem.
683	»	15 » »	» Carlos Martínez.....	49	Idem.
684	»	15 » »	» José Rodríguez Fernández.....	»	Idem.
685	»	15 » »	» Félix Pereda Baranda.....	49	Idem.
686	»	15 » »	» Luis González Suesem.....	71	Idem.
687	»	15 » »	» Enrique Gómez de la Granja.....	36	Idem.
688	»	15 » »	» Juan Ferrándiz San Juan.....	»	Idem.
689	»	15 » »	» José Vicente García Morant.....	46	Idem.
690	»	15 » »	» Leopoldo Robles Hizarra.....	41	Valdemanco.
691	»	15 » »	» Julián F. Blanco García.....	40	Madrid.
692	»	15 » »	» Vicente Carrión Grande.....	44	Idem.
321	Armas.	15 » »	» José Díaz Roldán.....	41	Idem.
322	»	15 » »	» Juan Ferrándiz Sanjuán.....	»	Idem.
323	»	16 » »	» Julio Revuelta Campo.....	33	Idem.
324	»	16 » »	» Miguel Juan Martín.....	52	Idem.
325	»	16 » »	» Francisco Setuáin San Emeterio.....	47	Idem.
693	Caza.	16 » »	» Justo de la Calle Padrós.....	53	Idem.
694	»	16 » »	» Conrado Capitán Aguado.....	»	El Pardo.

(Continuará.)